MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO N° 09/2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA PAZ

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca Mercedes Chávez V., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Sra. María C. Peeters G. con C.I. N° 3.691.142 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUEBLES KT S.R.L., domiciliada en 25 de Mayo N° 580 ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Modesto Tanikawa, con Cédula de Identidad N° 972090, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQ. DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Comprador y el Vendedor, las partes entre sí, en relación a la **Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas del Distrito de La Paz** detalladas en las Especificaciones Técnicas correspondientes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones técnicas y diseños establecidos por el MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°334.612.-

MUEBLES K.T. S.R.L. Tel. N (071) 20 02 07 Encarnación Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la *Municipalidad de La Paz*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N°471/2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Estante para Biblioteca*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*18*	*1.100.000*	*19.800.000 .-*
2	*2*	*Armario Bajo*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*6*	*1.330.000*	*7.980.000.-*
3	*3*	*Armario Alto*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*14*	*2.030.000*	*28.420.000*
4	*4*	*Mesa de Reunión*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*7*	*1.190.000*	*8.330.000*
5	*5*	*Silla Standard*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*138*	*160.000*	*22.080.000*
6	*6*	*Mesa para Computadora*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*52*	*480.000*	*24.960.000*
7	*7*	*Escritorio para secretaria y profesor*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*4*	*770.000*	*3.080.000*
8	*8*	*Escritorio para Dirección*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*1*	*850.000*	*850.000*
9	*9*	*Mesa de Madera con caballete Metálico*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*8*	*1.390.000*	*11.120.000*
10	*10*	*Mesa pupitre individual para alumno p/ 2° y 3° ciclo*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*201*	*231.000*	*46.431.000*
11	*11*	*Silla para alumno p/ 2° y 3° ciclo*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*201*	*165.000*	*33.165.000*
12	*12*	*Pizarra acrílica móvil*	*Muebles KT*	*Ind. Paraguaya*	*Unidad*	*29*	*840.000*	*24.360.000*

Total: ***230.576.000.-***

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación-Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos treinta millones quinientos setenta y seis mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las diferentes Instituciones educativas del Distrito. Es decir a los 60 días hábiles posterior a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUEBLES K. T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 03 07
Encarnación Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Septiembre del 2017.

Sra. María Peeters G.
Secretaria General

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación Paraguay

Sr. Modesto Tanikawa
MUEBLES KT S.R.L.